



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-851



Fecha de ingreso:20-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-04-2024

Folio:2024-851

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO LUIS MARQUEZ CORTAZAR

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



[Signature]
Voto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-056-00028-00-0000

Propietario: IRMA CAROLINA DE LA VIÑA LARA

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR M6 L28 COLONIA CIMA DE LA CANTERA -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	156.84	167.86	44.53	COCHERA	36,078.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	156.84	167.86	44.53		801.75
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	156.84	167.86	44.53		3,607.86
1902018	INGENIEROS	1	156.84	167.86	44.53		801.75
	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAARIOS	1	156.84	167.86	44.53		
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			470.52	503.58	133.59		\$ 41,289.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2024 10:21:38

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214590ce98735ad4ca739de85c0b2cf29cdc5a2878102146eea4110b8a9288d2d4694cf39a2b877f57e3108